



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320210012200

DEMANDANTE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADO FRANKLIN RAFAEL FORNARIS LEIVA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra el señor FRANKLIN RAFAEL FORNARIS LEIVA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 31 de enero de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.160.769
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$10.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.170.769

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, siete (7) de febrero de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320210012200
DEMANDANTE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO FRANKLIN RAFAEL FORNARIS LEIVA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones ciento setenta mil setecientos sesenta y nueve (\$4.170.769), a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y a cargo del señor FRANKLIN RAFAEL FORNARIS LEIVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**